BASAURI
Udala • Ayuntamiento

BERDINTASUN ETA KOOPERAZIO SAILA
BERDINTASUNA – IGUALDAD

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN EN VALORES DE IGUALDAD 1ERA 2KAIN

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Estos pliegos de condiciones tienen como objeto la contratación de la secretaría técnica que se encargará de gestionar el proyecto educativo 1ERA 2KAIN. Se trata de un proyecto que se ha ido adaptando a las necesidades y a la realidad de los centros tanto de primaria como de secundaria con los que se interviene. La gestión incluye el acompañamiento a los centros escolares del municipio para el abordaje de la coeducación desde una perspectiva feminista, diversa y antirracista incorporando la interseccionalidad como valor desde el que potenciar proyectos de justicia social. El asesoramiento a cada centro, la coordinación, el diseño de estrategias y acciones específicas dirigidas a lograr los objetivos del proyecto, así como la sistematización del programa en su conjunto, se realizará en estrecha colaboración con el Departamento de Igualdad.

Después de quince años de intervención con el programa 1ERA 2KAIN y en el marco de la implementación del II Plan Local contra la Violencia machista, se propone dar continuidad al acompañamiento a los centros escolares como uno de los ejes estratégicos para la prevención de la violencia machista en todas sus manifestaciones.

Es un proyecto integral de educación en valores igualitarios, dirigido al conjunto de la comunidad escolar que prevé actuaciones especialmente con el alumnado, pero también con el profesorado y las AMPAS de los centros de primaria y de secundaria, públicos y concertados, del municipio. Tiene como objetivo general continuar impulsando un cambio de valores y actitudes desde criterios de igualdad que faciliten combatir la violencia machista.

En la presente licitación se incluyen dos tipos de acciones: por un lado, dar continuidad al asesoramiento específico adaptado a la realidad y necesidades de los centros y, por otro, una oferta de acciones y proyectos concretos de impacto que sirvan como herramienta para iniciar nuevos procesos. Parte de los recursos del programa se utilizarán para acompañar a los centros escolares a la hora de incluir la coeducación de forma prioritaria e integral, complementando los recursos existentes desde la Consejería de Educación y contando con la colaboración del Berritzegune.

El proyecto debe cumplir las siguientes características:

- Enmarcarse en la filosofía que se persigue desde el Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Basauri.
- Tener carácter preventivo.
- Tener carácter integral y estratégico.
- Tener carácter socio-educativo.
- Dirigirse al conjunto de la comunidad educativa.
- La inclusión de la evaluación, desde el inicio del proyecto y durante todo su proceso mediante la formulación de la propuesta de sistematización.

Teniendo en cuenta todas las premisas señaladas, se pedirá a la empresa contratante, en primera instancia, intervenir en 8 centros de primaria del municipio con el proyecto participativo, ya en marcha, para la remodelación de los patios escolares desde una perspectiva de la igualdad que incluye:

- Seguimiento y acompañamiento de los procesos en cada uno de los 8 centros.
- Diseño de herramientas pedagógicas y participativas.
- Memoria anual del trabajo realizado en cada centro.
- Coordinación con centros y ayuntamiento.

La segunda línea de trabajo del proyecto está dirigida a intervenir en los centros de secundaria en materia de prevención de la violencia machista que incluye:

- Intervención en 15 aulas de 4º de DBH
- Diseño de la intervención
- Asesoría para fechas señaladas (8M, 25N…) con material específico.

- Proyecto piloto de trabajo de prevención de la violencia machista con intervenciones específicas para chicos y chicas.
- Coordinación y gestión del conjunto del proyecto.
- Memoria de cada proceso.
- Informe de sistematización anual.

SEGUNDO: FUNCIONES DEL PROGRAMA Y ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Las funciones del presente programa se deben adecuar a la legislación y normativa vigente en materia de igualdad y educación y a los planes de igualdad tanto locales como supramunicipales. En concreto, deben tener como referencia el II Plan Local contra la violencia machista, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Basauri el 30 de mayo de 2024, y cuyos ejes estratégicos son los siguientes:

- Compromiso del Gobierno Local contra la violencia machista.
- Sensibilización, prevención y toma de conciencia
- Atención integral, recuperación y empoderamiento
- Denuncia pública, memoria y reparación

El ámbito de intervención es el alumnado de Primaria y Secundaria Obligatoria de los centros, tanto públicos como privados, existentes en el municipio, así como el profesorado de los mismos y las AMPAS en el caso de la enseñanza primaria.

Teniendo en cuenta que el objetivo del programa es la incorporación progresiva del conjunto de los centros del municipio y la puesta en marcha de proyectos piloto, el presupuesto inicial del proyecto puede variar, y verse incrementado hasta el 20% permitido por ley, en la medida que más centros de enseñanza, aparte de los identificados al inicio del proceso, se vayan sumando.

2.1 -. Funciones del programa:

- Implicar a la comunidad educativa en un proyecto estratégico de coeducación que sirva de impulso y motor para trabajar los valores de igualdad en el municipio y para combatir la violencia machista.
- Identificar los valores, comportamientos y actitudes cotidianas con las relaciones de igualdad y desigualdad entre los sexos.

- Favorecer la adquisición de herramientas para afrontar el desarrollo personal desde valores igualitarios.
- Apoyar y acompañar los procesos de inclusión de la coeducación en centros escolares del municipio tanto de primaria como de secundaria.

Para ello, la empresa adjudicataria presentará al comienzo del curso escolar una propuesta de intervención acorde a los objetivos y al proceso realizado hasta el momento y adecuado a la realidad de cada uno de los centros en los que se va a intervenir.

TERCERO: EQUIPO TÉCNICO

3.1-. Recursos humanos:

El equipo técnico estará formado por los siguientes puestos:

- Una técnica de igualdad coordinadora del proyecto e interlocutora con los centros escolares y con los departamentos municipales. Requisitos: Licenciatura o diplomatura, master o postgrado de igualdad y experiencia de al menos 2 años en gestión de proyectos educativos con perspectiva de género. Euskera, nivel EGA, fluidez para hablar y escribir. La coordinadora estará disponible para la coordinación con los recursos municipales de Igualdad, durante una jornada de 4 horas diarias de media, que podrá aumentarse o reducirse dependiendo de los momentos álgidos del programa y de acuerdo con la responsable técnica del Departamento de Igualdad.

- Educadoras/es para intervenir en aula e impulsar procesos participativos, con al menos diplomatura y titulación y experiencia profesional con colectivos de adolescentes y en materia de igualdad de oportunidades. Euskera título EGA, fluidez para hablar y escribir.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona con mando que actuará como coordinadora de la actividad. Cualquier facultad organizativa, supervisora o en su caso sancionadora, deberá ser ejercida por este personal, no siendo competencia del personal municipal.

La responsabilidad de la empresa adjudicataria, el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. Entre el Ayuntamiento de Basauri y las personas que la empresa designe para la realización de las funciones objeto de este contrato no existe relación laboral alguna.

3.2-. Funciones de la coordinadora:

1. Diseño, en colaboración con el Departamento de Igualdad, de los contenidos y la metodología de acompañamiento y asesoría para la inclusión de la perspectiva de género en el currículo escolar de los centros participantes en el proyecto.
2. Coordinación de los monitores y monitoras que entran en aula y dinamizan los procesos participativos.
3. Relación con los centros escolares y calendarización de la intervención.
4. Asesoramiento para la implementación de la coeducación.
5. Sistematización del proyecto: definición del objeto de la sistematización, concreción de los objetivos específicos, operacionalización y diseño metodológico.
6. Presentación de un informe anual económico y de sistematización.

3.3-. Funciones de las educadoras y educadores:

1. Diseño de los contenidos y la metodología de intervención y acompañamiento bajo la supervisión de la coordinadora del proyecto.
2. Implementación del programa.
3. Colaboración en el diseño de las herramientas de evaluación.
4. Participación en reuniones de coordinación.
5. Evaluación de la intervención y del proyecto en su conjunto.

CUARTO: CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Es condición especial para la ejecución de este contrato, que la empresa adjudicataria organice al menos dos acciones de formación profesional en el puesto de trabajo, de una duración mínima de 10 horas cada una, que mejoren el desempeño de las funciones relativas al presente contrato y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.

El contenido formativo deberá guardar relación con el objeto del contrato, de tal manera que redunde en una mejora en su ejecución. Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de acciones formativas realizadas al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y la fecha de celebración de los mismos. La persona responsable de formación de la empresa adjudicataria deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas así como su contenido.

QUINTO: RECURSOS MATERIALES

El ayuntamiento proveerá a la empresa adjudicataria de los locales adecuados para la realización de las actividades que se diseñen dentro del programa que estarán ubicados en MARIENEA, la Casa de las Mujeres de Basauri, sita en la calle Kareaga Goikoa nº 54.

Los materiales necesarios para el trabajo de la figura de la coordinadora: fax, teléfono, fotocopias etc…, así como el material fungible para las actividades en aula, fotocopias o los materiales para talleres, no están incluidos en el precio de la adjudicación.

SEXTO: OTROS ASPECTOS. COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO

El proyecto deberá coordinarse de forma permanente, mediante al menos una reunión semanal con el personal técnico del Departamento Municipal de Igualdad. El importe del tiempo dedicado a esta función por parte del personal de la empresa adjudicataria estará incluido en el precio establecido en la adjudicación.

SÉPTIMO: LA EMPRESA LICITADORA

La empresa licitadora se compromete a entregar al personal técnico del Departamento de Igualdad de este Ayuntamiento el diseño del proyecto objeto de esta licitación y la propuesta de intervención en las fechas previstas, y en el soporte que se requiera desde dicho servicio.

Se compromete a aportar el material necesario para las intervenciones en aula. Se compromete igualmente a entregar al Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Basauri una memoria de las actividades realizadas en el programa a la finalización del mismo, en el soporte se requiera desde el citado servicio municipal.

Y por último, se compromete a tener disponibilidad suficiente para realizar cuantas apariciones públicas y con la prensa le sean requeridas por este ayuntamiento para difundir, evaluar o presentar el programa.

Dpto. de Gestión de Política Social

JOSE IGNACIO MARTINEZ SEDANO - 11908119F

Firmado digitalmente por JOSE IGNACIO MARTINEZ SEDANO - 11908119F
Fecha: 2025.07.14 08:47:51 +02'00'

CONTRATACIÓN